



CONSEJO REGIONAL

REG. Nº 57-87-74

EXP. Nº 40505-7

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ACUERDO REGIONAL Nº 012-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de enero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Delio Gaspar Quispe realiza un pedido verbal para que la Subgerencia de Defensa Civil realice un estudio sobre la problemática de las carreteras y pueblos que son inundados por las lluvias en la Selva Central a fin de que se atiendan las emergencias oportunamente; el Consejero Saúl Arcos Galván, propone que se recomiende mediante Acuerdo Regional al ejecutivo para que a través de la Subgerencia de Defensa Civil realice un estudio sobre las carreteras dañadas en la Selva Central;

Que, los numerales c) y f) del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Junín prescribe que son funciones de la Subgerencia de Defensa Civil, organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas; y, participar en la formulación y supervisión de estrategias que permitan controlar y evitar el poblamiento en zonas de riesgo;

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que la fiscalización de los actos de la administración regional que desempeñan los Consejeros y Consejeras Regionales es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente Reglamento. El Gerente General Regional y los funcionarios de mayor jerarquía, tramitarán de inmediato los pedidos formulados por los Consejeros y Consejeras Regionales, a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción Regional cumplan, dentro del plazo prudencialmente concedido, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional a través de la Subgerencia de Defensa Civil, realizar estudios sobre las carreteras dañadas por las intensas lluvias torrenciales en la selva central, a fin de que se atiendan las emergencias oportunamente.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas CONSEJERA DELEGADA CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancaye,

Abog. Ana M. Córdova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL